

Bases Legales de la Promoción “Sorteo Ceys Montack 2019”

AC MARCA ADHESIVES, S.A. (en adelante, el “ORGANIZADOR”), con domicilio en Av. Carrilet 293-297, 08907, L’Hospitalet de Llobregat (Barcelona), España, y con N.I.F. número A-08147191, organiza la acción denominada “Sorteo Ceys Montack 2019” con el fin de promocionar la marca Ceys Montack (en adelante, la “Promoción”), que se regirá por medio de las siguientes bases legales (en adelante, las “Bases”).

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

1.1. Producto en promoción

Los productos de la marca Ceys Montack sujetos a la Promoción son los descritos a continuación (en adelante, los “Productos Promocionados”):

507211	MONTACK PROFESIONAL 300ML	8411519110166
507213	MONTACK PROFESIONAL 100ML	8411519110173
507261	MONTACK AGARRE TOTAL INVISIBLE 315g	8411519772241
507262	MONTACK AGARRE TOTAL INVISIBLE 80g	8411519772272
507263	MONTACK AGARRE TOTAL INMEDIATO 450g	8411519772340
507264	MONTACK AGARRE TOTAL INMEDIATO 100g	8411519772364
507240	MONTACK AGARRE TOTAL INMEDIATO CINTA	8411519772401
507241	MONTACK AGARRE TOTAL INMEDIATO 260g	8411519772418
507250	MONTACK AGARRE TOTAL REMOVIBLE BLISTER 50g	8411519772500
507252	MONTACK AGARRE TOTAL INMEDIATO 190g	8411519772524
507207	MONTACK AGARRE TOTAL INMEDIATO CINTA PRECORTADA	8411519709933
507218	MONTACK AGARRE TOTAL INMEDIATO CINTA ESPECIAL LED	8411519772180
507275	MONTACK AGARRE TOTAL INVISIBLE 135g	8411519772753
507400	MONTACK AGARRE TOTAL REMOVIBLE BLISTER 20g	8411519774009

Se podrá participar en la Promoción adquiriendo cualquiera de los Productos Promocionados.

1.2. Temporal

El período de participación en la presente Promoción se comprenderá desde el día 7 de enero de 2019 a partir de las 00:00h (hora peninsular española), hasta el día 15 de marzo de 2019 a las 23:59h (hora peninsular española), o hasta agotar los Servicios-Promocionales disponibles.

1.3. Personal

Podrán participar exclusivamente en la Promoción las personas físicas mayores de edad, con residencia legal en España, que hayan aceptado las presentes Bases en cada uno de sus términos y condiciones, y que cumplan con los requisitos establecidos a continuación (en adelante, el “Participante”).

No podrán participar en la Promoción los empleados del ORGANIZADOR, ni los familiares hasta el primer grado de consanguinidad/afinidad de éstos, y/o de cualquiera de sus empresas filiales, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionadas con la Promoción, así como de todas aquellas empresas integradas en la misma.

1.4. Territorial

El ámbito territorial de la Promoción comprende el territorio español.

2. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

La participación en la Promoción es gratuita y está limitada a una participación por ticket de compra.

Esta Promoción no es acumulable a otras ofertas o promociones.

Para tomar parte en la Promoción, el Participante deben acceder a www.mundoceys.com (en adelante, el “Sitio Web”) y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto.

Los campos a rellenar por el Participante son:

- Nombre y Apellidos
- Correo electrónico
- Foto ticket de compra
- Número de teléfono
- Sexo
- ¿Por qué haces bricolaje?

No participarán en la presente Promoción aquellas personas que no cumplimenten en su totalidad el formulario de registro. La participación fraudulenta quedará registrada en el Sitio Web y será motivo de anulación del Servicio Promocional.

Los Participantes deberán guardar el ticket de compra original hasta la comunicación del ganador del sorteo final.

El ganador deberá facilitar el DNI antes del envío del premio.

3. PREMIO.

El premio consta de un Patinete eléctrico plegable Xiaomi Mi Scooter M365, con un precio aproximado 330€ + IVA.

4. SORTEO.

El Sorteo se llevará a cabo entre todos Participantes registrados en el Sitio Web en la siguiente fecha:

- 18 de marzo de 2019

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a modificar, por razones justificadas, la fecha del Sorteo, lo que será comunicado con la suficiente antelación a los Participantes.

5. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO.

5.1. Comunicación

El premio será comunicado a la persona ganadora por el ORGANIZADOR o, en su caso, a través del correo electrónico facilitado por éstas en el formulario de registro, en un plazo no superior a ocho (8) días naturales a contar a partir de la fecha del sorteo.

Se entenderá que el ORGANIZADOR ha realizado las gestiones oportunas para la localización de la persona ganadora del premio si transcurridos cinco (5) días naturales desde que el ORGANIZADOR haya contactado con éste por correo electrónico, no se hubiera dirigido al ORGANIZADOR, dando lugar a declarar desierto

ese premio. Mediante la aceptación de las presentes Bases, la persona ganadora consiente expresamente dicha publicación como ganadores del Sorteo en <http://www.mundoceys.com/blog>.

5.2. Entrega

La entrega de los premios se realizará en un plazo máximo de un (1) mes a partir de la publicación de los ganadores, mediante el envío al domicilio indicado por éstos al ORGANIZADOR. En caso de no encontrar a ninguna persona en el domicilio, se dejará un aviso a su disposición, conservando el premio por un plazo máximo adicional de un (1) mes. En caso de no ser reclamado dicho premio en el plazo indicado, éste quedará desierto. La entrega de los premios se realizará en Península, Baleares y Canarias. No serán cubiertos por el ORGANIZADOR los gastos derivados de segundos envíos.

6. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos de carácter personal proporcionados por el Participante mediante el formulario de registro en el Sitio Web serán tratados de acuerdo con los criterios establecidos por el Reglamento General de Protección de Datos (en adelante, "RGPD").

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS		
RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	Datos	<p>Razón Social: AC MARCA ADHESIVES, S.A. NIF: A- 08.147.191 Domicilio: Avenida Carrilet, 293-297 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), España E-mail: dpo@acmarca.com</p>
FINALIDADES Y TRATAMIENTO	Legitimación	El consentimiento expreso para el tratamiento de datos personales que el Participante otorga al Organizador para las finalidades establecidas, generado con la aceptación de las bases legales de la promoción.
	Finalidades	<ul style="list-style-type: none"> Realización, control y seguimiento de la promoción. Gestión del proceso de participación en la promoción mediante formulario de registro. Informar de noticias concernientes a la promoción. Adjudicación, comunicación del premio. Obtener un conocimiento más extenso sobre la realización de tareas de bricolaje por parte del Participante. Envío de contenido promocional/publicitario propio de los productos y marcas del Organizador, según las necesidades del Participante, así como de aquellas novedades relacionadas con las marcas de AC Marca Adhesives que le puedan ser útiles.
CONSERVACIÓN DE LOS DATOS		Los datos personales serán conservados mientras dure la finalidad por la que fueron recogidos, siguiendo en todo momento el principio de limitación de la conservación de los datos, o bien hasta que el Participante solicite su supresión, y siempre durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales.
Destinatarios de los datos		Los datos de los participantes serán comunicados tanto al Organizador como a las posibles empresas colaboradoras de la Promoción, tales como One To One Marketing, S.L., así como a las que autorice el Participante, en su caso, para el envío de información comercial a través de medios electrónicos.
Transferencia Internacional de datos		Sus datos no serán transferidos a ningún tercer país.
Derechos		En cualquier momento podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en el RGPD, dirigiéndose a la dirección arriba indicada o mediante correo electrónico a dpo@acmarca.com bajo el asunto "SORTEO CEYS MONTACK 2019". La solicitud deberá especificar cuál de estos derechos es ejercido por el Participante.
	Posibilidad de Reclamación	Cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos o en la forma de ejercerlos, el Participante podrá presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Obtenga más información en www.agpd.es .

7. RESERVAS Y LIMITACIONES.

El ORGANIZADOR queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta del Sitio Web por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del Participante en la Promoción. Si el uso indebido del Sitio Web (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, el ORGANIZADOR quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un Participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El ORGANIZADOR queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios Participantes que impidiera su identificación o que impidieran realizar el envío del premio correspondiente.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la Promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros Participantes. En caso de que el ORGANIZADOR o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la Promoción, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el Servicio Promocional de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos Participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, el ORGANIZADOR declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente Promoción.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a no conceder el Servicio Promocional en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un Participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases, incluido el incumplimiento de los niveles de participación previstos en el momento de elaborar la campaña de Promoción, sin que ello suponga un deber de indemnización de ningún tipo.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir Anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente Promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los Participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del ORGANIZADOR, y que afecte al normal desarrollo de la misma, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al ORGANIZADOR.

En caso de que el Participante no esté de acuerdo con dichas condiciones, no debe registrarse

en la presente Promoción, dado que el registro en el Sitio Web y participación en la presente Promoción supone la asunción y aceptación total de dichas condiciones.

8. RETENCIÓN FISCAL.

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, el premio concedido por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros. A su vez, el premio obtenido en la presente promoción quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ganador.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y DEPÓSITO ANTE NOTARIO.

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra de las Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el ORGANIZADOR.

Las presentes Bases bajo las que se desarrolla esta Promoción serán depositadas ante el Notario Daniel Tello Blanco del Ilustre Colegio de Notarios de Cataluña, y podrán consultarse en la web www.mundoceys.com

10. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO.

La presente Promoción se rige por la legislación española vigente. La participación en la Promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y el criterio del ORGANIZADOR para la resolución de cualquier incidencia.

Los participantes y el ORGANIZADOR aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona (España), con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.